



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

quando propone, y que los reparos que manifiesta, á demás de no ser
muy urgentes son de corta entidad; Y concluyen, esperando que la priorien-
za de esta Ciudad califique este dictamen; Con lo demás que contiene
el que se leyó á la letra; Y en su inteligencia se conformó con dicho In-
forme; Y mediante á que no lo hancaado los Cavalleros Comisarios de
la referida Arregua para determinar sobre el corte de ella y la de Barrera,
Acordó se execute solamente en esta quando señalen el Cav. Correo
y otros dos Comisarios, segun hasido practica; Y que se hagan las
obras en el Escrivano de Barraumal que manifiesta de la
Buitrago al mismo tiempo de la limpia

Sobre el nombram^{to} de nuevos Comisarios
de la Arregua mayor de Aljufia, se hizo
p. Aljufia: se hizo

El Senor D. Joseph Blanco Jurado, y uno de los Comisarios
de la Arregua mayor de Aljufia, expuso que siendo practica
juntarse los que los son de ambas Arreguas mayores con el
Correo para determinar el dia del corte de mayoria; Proce-
ta de los daños y permutas que resultasen á los dueños de
Cuenta de quien haya lugar; Y la Ciudad habiendo lo oido, y lo que
ahora se ha manifestado de sí los Cavalleros Comisarios nombrados
ultimamente para la Arregua mayor de Aljufia, con el asen-
tado en este lado y no deben continuar en este encargo, conforme
á lo mandado por la Real Provision del Consejo, que es no y debe